



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-55793059-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2018-55793059-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DROGUERÍA FARMACITY CÓRDOBA 2 de FARMACITY S.A., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 0276/16, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma denominada DROGUERÍA FARMACITY CÓRDOBA 2 de FARMACITY S.A., para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en Lote 141 – Manzana 1 Calle Pública 7250, B° Los Boulevares, ciudad y provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas

Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 0276/16 de fecha 15 de enero de 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2018-55793059-APN-DVPS#ANMAT